

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00312-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

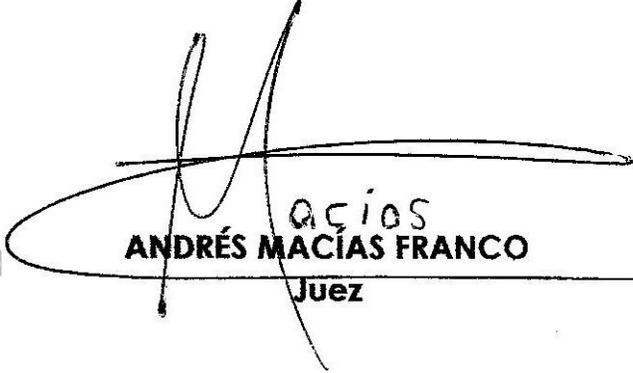
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial
- 2.** Frente al requerimiento efectuado por la Procuraduría General de la Nación, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia se advierte que no se encontraron títulos judiciales consignados a favor de **COLPENSIONES**. Adviértase que dicha entidad fue vencida en juicio.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez